



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 15 de octubre de 2012

RES. DECECO N° 878/12

Expte. N° 6738/11

VISTO:

La Nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo de esta Facultad, por medio de la cual solicita un incremento en el estipendio mensual que se les abona a los Tutores Estudiantiles del citado Servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 1° y 2° de la Resolución DECECO N° 32/12 y CD-ECO N° 045/12 designan a los Tutores Estudiantiles del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) del curso de Ingreso a la Universidad, Sres. Pablo Fernández, María Silvia Gabín, Miguel Ángel Sánchez, Hernán Roberto López, Carolina de los A. Jaime, Héctor Federico Copa y Astrid Yanet Aguilera.

Que según informe producido por la Dirección General Administrativa Económica a fs. 106 de autos, los Sres. Pablo Fernández Moreno y María Silvia Gabín egresaron en el año 2011.

Que a fs. 106 (v) de las actuaciones de referencia, obra instrucciones de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos en relación a los alumnos egresados.

Lo autorizado por el Sr. Vicedecano a fs. 105 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
- a cargo de DECANATO -
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las designaciones dispuesta por Resoluciones DECECO N° 32/12 y CD-ECO N° 045/12, de los Sres. Pablo Fernández Moreno y María Silvia Gabín en los cargos de Tutores Estudiantiles.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General Administrativa Económica la liquidación y pago de un adicional de pesos trescientos (\$ 300) por cada mes, desde el 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2012, a cada uno de los Tutores Alumnos Sres. Miguel Ángel Sánchez, Hernán Roberto López, Carolina de los A. Jaime, Héctor Federico Copa y Astrid Yanet Aguilera.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, a la partida destinada a Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Secretaría Académica y Direcciones Académica y Administrativa, para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO